

Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Julio de 2014

Visto el Memorando Nº 310-OEA-HHV-14 y el Expediente Nº 14MP 07385-00, sobre la modificación de la R.D. Nº 017-DG/HHV-2014, a fin de modificar las Específicas del Clasificador de Gasto Público 2.3.19.11 por el 2.3.199.13;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 017-DG/HHV-2014, de fecha 31 de enero del 2014, se autorizó a la Oficina de Economía del Hospital Hermilio Valdizán, para el Ejercicio Presupuestal 2014, la Apertura y el Uso del Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto total de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles) para Bienes y S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) para Servicios;

Que, mediante Memorando Nº 347-OE-HHV-2014, de fecha 29 de mayo del 2014, la Jefa de la Oficina de Economía, solicita la modificación de la R.D. Nº 017-DG/HHV-2014, de fecha 31 de enero del 2014, a fin de modificar el Clasificador de Gasto Público 2.3.19.11 Libros, Textos y otros materiales impresos destinados a enseñanza, por el 2.3.199.13 Libros, Textos y otros materiales impresos no vinculados a la enseñanza; solicitud que se sustenta en el Informe Nº 019-C.CH.-ETT-OE-HHV-2014, remitido por la Encargada de la Caja Chica y del Coordinador del Equipo de Trabajo de Tesorería del Hospital;

Que, mediante Memorando Nº 310-OEA-HHV-14, de fecha 02 de junio del 2014, la Directora Ejecutiva de Administración, tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, solicita la modificación de la Resolución antes mencionada;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 4º de la R.D. Nº 017-DG/HHV-2014, de fecha 31 de enero del 2014; el mismo que debe quedar de la siguiente manera, conforme a los fundamentos de la presente Resolución:

"Artículo 4º.- Los gastos que se generen con cargo a este fondo, deben efectuarse de acuerdo a las Específicas del Clasificador del Gasto Público, conforme se detalla":





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 138-DG/HHV-2014

Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Julio de 2014

CLASIFICADOR	NOMBRE
23 1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO
23 15 11	REPUESTOS Y ACCESORIOS
23 15 12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
23 15 31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR
2.3.199.13	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA
23 111 15	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO
23 199 199	OTROS BIENES
23 2 1 299	OTROS GASTOS
23 22 4 4	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
23 2 6 12	GASTOS NOTARIALES
23 2 6 21	CARGOS BANCARIOS
23 2 71199	SERVICIOS DIVERSOS



Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Pág. Web del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. *Amelia Arias Albino*
Directora General (E)
C.M.P. 12667 RNE 4326

NSC/P. Ríos

Distribución:
OEA
OEPE
ECONOMIA
LOGISTICA
OCI
INFORMATICA
OAJ
INTERESADOS

FILE RESOLUCIONES V-2014

